

COLECCIÓN INVESTIGACIÓN

19



# Los principios de Núremberg: Desarrollo y actualidad

Javier Dondé Matute

[102101]



# LOS PRINCIPIOS DE NÚREMBERG: DESARROLLO Y ACTUALIDAD

Javier Dondé Matute (coordinador)

## Autores:

Alberto Ulises Quero García  
Ana Cecilia Orta Rodríguez  
Carlos Uriel Salas Segovia  
Isabel Montoya Ramos  
Javier Dondé Matute  
José Antonio Guevara B.  
Luis Benavides  
Ximena Medellín Urquiaga



**INACIPE**



SUPREMA  
CORTE  
DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN

CENTRO DE CONSULTA DE INFORMACIÓN JURÍDICA

"SILVESTRE MORENO CORA"

**BIBLIOTECA**

2010  
C643c  
V. 19  
es. 2

*Los principios de Núremberg: desarrollo y actualidad*

© 2015 Javier Dondé Matute (coord.)

© **Instituto Nacional de Ciencias Penales**

Instituto Nacional de Ciencias Penales

Magisterio Nacional núm. 113, Col. Tlalpan,

Del. Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F.

Primera edición, mayo de 2015

**ISBN: 978-607-9404-63-5**

Se prohíbe la reproducción parcial o total, sin importar el medio, de cualquier capítulo o información de esta obra, sin previa y expresa autorización del Instituto Nacional de Ciencias Penales, titular de todos los derechos.

Esta obra es producto del esfuerzo de investigadores, profesores y especialistas en la materia, cuyos textos están dirigidos a estudiantes, expertos y público en general. Considere que fotocopiarla es una falta de respeto a los participantes en la misma y una violación a sus derechos.

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente reflejan la postura del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Impreso en México • *Printed in Mexico*



[www.inacipe.gob.mx](http://www.inacipe.gob.mx)  
[publicaciones@inacipe.gob.mx](mailto:publicaciones@inacipe.gob.mx)

Los principios de Núremberg : desarrollo y actualidad / coordinador Javier Dondé Matute ; autor Alberto Ulises Quero García [y siete más]. — Primera edición. — México, D.F. : Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015.

xiv, 400 páginas ; 23 cm. — (Colección investigación ; 19)  
ISBN: 978-607-9404-63-5

I. Jurisdicción penal. 2. Juicios de delito de guerra — Alemania —Núremberg. I. Dondé Matute, Javier, coordinador. II. Quero García, Alberto Ulises, autor. III. Instituto Nacional de Ciencias Penales. (México). IV. Serie.

D341.63-scdd21

Biblioteca Nacional de México

**Conozca nuestra oferta educativa**

Posgrado

Investigación

Capacitación

Publicaciones

281333

## CONTENIDO

Cuadro de abreviaturas .....	IX
Introducción .....	XI
Principio I.	
Toda persona que cometa un acto que constituya delito de Derecho internacional es responsable de él y está sujeta a sanción.	
<i>Ximena Medellín Urquiaga</i> .....	1
Principio II.	
Evolución del principio de legalidad a nivel internacional.	
<i>Ana Cecilia Orta Rodríguez</i> .....	109
Principio III.	
El hecho de que la persona que haya cometido un acto que constituya delito de Derecho internacional haya actuado como jefe de Estado o como autoridad del Estado, no la exime de responsabilidad conforme al Derecho internacional.	
<i>Alberto Ulises Quero García</i> .....	145
Principio IV.	
El hecho de que una persona haya actuado en cumplimiento de una orden de su gobierno o de un superior jerárquico no la exime de responsabilidad conforme al Derecho internacional, si efectivamente ha tenido la posibilidad moral de opción.	
<i>Alberto Ulises Quero García</i> .....	167
Principio V.	
Toda persona acusada de un delito de Derecho internacional tiene derecho a un juicio imparcial sobre los hechos y sobre el Derecho.	
<i>Luis Benavides y Javier Dondé Matute</i> .....	191

Principio VI (a).

Los delitos enunciados a continuación son punibles como delitos de Derecho internacional: delitos contra la paz.

*Isabel Montoya Ramos* ..... 221

Principio VI (b).

Los delitos enunciados a continuación son punibles como delitos de Derecho internacional: delitos de guerra.

*Carlos Uriel Salas Segovia*..... 257

Principio VI (c).

Los delitos enunciados a continuación son punibles como delitos de Derecho internacional: delitos contra la humanidad.

*José A. Guevara B.* ..... 333

Principio VII.

La complicidad en la comisión de un delito contra la paz, de un delito de guerra o de un delito contra la humanidad, de los enunciados en el Principio VI, constituye asimismo delito de Derecho internacional.

*Javier Dondé Matute* ..... 371

Conclusión ..... 397